

TÍTULO VI bis – PRUEBAS BMX FREESTYLE

(Versión a 1.01.25)

SUMARIO

CAPÍTULO I	DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO II	CATEGORÍAS Y LICENCIAS
CAPÍTULO III	CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN PRUEBAS BMX FREESTYLE
CAPÍTULO IV	VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO
CAPÍTULO V	CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES, SANCIONES Y RECLAMACIONES
CAPÍTULO VI	COMPETICIONES BMX FREESTYLE
CAPÍTULO VII	INSTALACIONES Y PERÍMETRO DE LA COMPETICIÓN
CAPÍTULO VIII	OFICIALES DE COMPETICIÓN
CAPÍTULO IX	REGLAS PARA LA COPA DEL MUNDO UCI BMX FREESTYLE
CAPITULO X	CAMPEONATOS DEL MUNDO UCI BMS FREESTYLE
CAPITULO XI	CLASIFICACIÓN UCI BMX FREESTYLE
Anexo I	TABLA DE PUNTOS PARA LA COPA DEL MUNDO UCI BMX FREESTYLE
Anexo II	TABLA DE MANGAS PARA LAS PRUEBAS DE PARK

TÍTULO VI bis. PRUEBAS BMX FREESTYLE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Competiciones BMX Freestyle

6bis.1.001 Las competiciones BMX Freestyle serán pruebas con jurado, en las que los corredores serán evaluados sobre su capacidad de ejecutar una rutina, realizando una o varias maniobras diferentes, conocidas con el nombre de “figuras”.

En el marco del presente reglamento, las competiciones o pruebas de BMX Freestyle se referirán a una o ambas de las especialidades de las pruebas BMX Freestyle Park.

- Parque
- Flatand

Esta regulación generalmente se aplica a ambas especialidades BMX Freestyle, a menos que se indique lo contrario.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.1.002 Como las competiciones BMX Freestyle no son carreras, sólo aquellos elementos de la Parte I del Reglamento UCI “Organización General del Deporte Ciclista” que estén mencionados específicamente en la Parte VIbis “Competiciones BMX Freestyle” se aplicarán a las competiciones BMX Freestyle. En el caso en que los términos “carrera/s” sean utilizados en cualquier otra parte del Reglamento UCI que se aplique a las competiciones BMX Freestyle, habrá que entender por una/s competición/es BMX Freestyle. Del mismo modo, los términos competición y prueba son intercambiables.

6bis.1.003 La temporada BMX Freestyle comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre.

CAPÍTULO II CATEGORÍAS Y LICENCIAS

Edad de los participantes

6bis.2.001 Para la participación en pruebas del calendario internacional, las categorías de los corredores se determinarán en función de la edad de los participantes. La edad de un corredor vendrá definida por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor, tal y como se define en el artículo 1.1.034.

Para participar en una prueba BMX Freestyle, un corredor deberá tener al menos 7 años. La edad mínima de 7 años hará referencia a la edad real del corredor el día de comienzo de la prueba.

Categoría de las competiciones

6bis.2.002 Se contemplarán dos niveles de categorías para las competiciones BMX Freestyle:

A Categorías UCI: estas categorías participarán en todas las pruebas inscritas en el calendario internacional UCI BMX Freestyle.

B Categorías Nacionales: estas categorías participarán en todas las pruebas inscritas en los calendarios nacionales BMX Freestyle.

Las categorías de competición reconocidas por la UCI para las competiciones BMX Freestyle serán las siguientes:

A categorías UCI para las competiciones BMX Freestyle:

- i. hombres: élite, de 15 años o más.
- ii. féminas: élite, de 15 años o más.

B categorías nacionales para las competiciones BMX Freestyle:

- i. hombres
 - i. hombres amateurs.
 - ii. jóvenes de 7 a 14 años.
- ii. féminas
 - i. féminas amateurs.
 - ii. jóvenes de 7 a 14 años.

Para las categorías nacionales, las federaciones nacionales podrán decidir modificar los límites de edad, así como añadir categorías suplementarias, como otras categorías de edad, categorías abiertas* y/o categorías de habilidades.

* Las categorías abiertas son aquellas con un límite de edad o habilidades específicas según lo definido por la Federación Nacional.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.2.003 Un corredor no podrá participar a la vez en la categoría amateur y élite durante la misma temporada. Los corredores podrán cambiar de categoría solamente cuando renueven su licencia al inicio de la temporada siguiente.

Combinación de categorías

6bis.2.004 **Competiciones Park**

Una prueba BMX Freestyle sólo podrá celebrarse en aquella categoría en la que cinco o más corredores hayan completado su inscripción durante el proceso de confirmación. En el supuesto de que una categoría tenga menos de cinco corredores inscritos y confirmados, la categoría podrá ser combinada con una categoría diferente a discreción del organizador de la competición.

Si hubiese cinco corredores inscritos y confirmados durante el proceso de confirmación, la categoría se mantendrá, aunque a la salida se presente un número menor.

Competiciones Flatland

Para las competiciones BMX Flatland, se seguirá el proceso anterior para las competiciones BMX Park, sin embargo, el número mínimo de corredores necesarios para celebrar una competencia separada para la categoría será de 3 corredores inscritos y confirmados después de la confirmación de los corredores.

(Texto modificado el 1.02.18)

Licencias

6bis.2.005 Cualquier participante en pruebas de BMX Freestyle deberá tener una licencia. En este sentido se aplicarán los artículos 1.1.001 a 1.1.034 y 1.1.040 a 1.1.087.

La licencia deberá indicar la categoría del corredor.
(Texto modificado el 2.02.19; 11.02.20)

CAPÍTULO III CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN PRUEBAS BMX FREESTYLE

Calendario

6bis.3.001 El Comité Director de la UCI deberá aprobar el calendario internacional UCI BMX Freestyle. En este sentido, serán de aplicación los artículos 1.2.001 a 1.2.030 del Reglamento UCI.

Con el fin de promover el crecimiento de esta disciplina, los titulares de licencias estarán autorizados a participar en pruebas que no estén registrados en un calendario nacional o en el Calendario Internacional de la UCI, a menos que la UCI haya emitido una comunicación previa declarando que el artículo 1.2.019 (Carreras Prohibidas) se aplicará en caso de participación en la prueba. La evaluación de la UCI sobre si se aplicará el artículo 1.2.019 se basará en objetivos legítimos que incluyen, entre otros, la integridad y la equidad de las competiciones deportivas, los valores éticos en el deporte, la salud y la seguridad de los atletas y la integridad del calendario deportivo.

(Texto modificado el 1.01.25)

6bis.3.002 Regla general

Todas las pruebas inscritas en el calendario internacional UCI BMX Freestyle contendrán, al menos, las categorías UCI citadas en el artículo 6bis.2.002. **sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6bis.3.029**, dichas pruebas inscritas en el calendario internacional UCI BMX Freestyle cumplirán el Reglamento UCI para las Categorías UCI.

La UCI tiene la autoridad exclusiva para asignar cualquier competencia en el calendario internacional UCI BMX Freestyle.

El calendario internacional UCI BMX Freestyle comprenderá, los siguientes tipos de competiciones:

Competiciones Park y Flatland

- **Los Campeonatos del Mundo UCI BMX Freestyle (CM):** ninguna otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en las mismas fechas que el Campeonato del Mundo UCI BMX Freestyle.
- **Copa del Mundo UCI BMX Freestyle (CDM):** ningún otra prueba puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en las mismas fechas que una Copa del Mundo UCI BMX Freestyle.
- **Campeonatos continentales (CC):** solo los corredores con la nacionalidad **deportiva** de un país **de la Confederación** del Continente en cuestión pueden participar en estos campeonatos continentales. Ninguna otra competición **HC, C1; C2 o CN** del mismo continente puede inscribirse en el calendario UCI International BMX Freestyle en la fecha de los Campeonatos Continentales para ese continente.
- **Prueba internacional (HC) BMX Freestyle:**
 - i. No se pueden organizar pruebas **C1; C2 o CN** en la misma fecha que una prueba HC en el mismo continente.
 - ii. Las pruebas inscritas en el calendario UCI International BMX Freestyle por primera vez (nuevo organizador, nuevo lugar o ambos) no son elegibles para el estatus de Clase HC.
 - iii. El estatus de HC solo se puede obtener sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones y requisitos siguientes:
 - Se debe presentar una guía técnica detallada a la UCI durante el proceso de registro del calendario. La UCI proporciona una plantilla para dicha guía técnica previa solicitud.
 - La prueba ha estado inscrita durante al menos los últimos tres años en el Calendario Internacional de la UCI
 - Al menos 10 naciones representadas en la última edición de la prueba.
 - Una producción televisiva de alto nivel que tenga en cuenta el aspecto deportivo.
- **Prueba internacional (C1) BMX Freestyle:** las Federaciones Nacionales pueden **solicitar la inscripción de** una o más Competiciones Internacionales BMX Freestyle en el calendario UCI dentro de cada año en curso.
- **Prueba Internacional (C2) BMX Freestyle:** Las Federaciones Nacionales pueden **solicitar la inscripción de** una o más Competiciones Internacionales BMX Freestyle en el Calendario Internacional UCI dentro de cada año en curso. La categoría C2 está

abierta a la inscripción de pruebas que difieran de la Normativa UCI de conformidad con los artículos 6bis.3.029.

- **Campeonatos Nacionales (CN):** cada federación nacional puede inscribir un solo campeonato nacional de BMX Freestyle en Park y/o Flatland en el calendario UCI del año en curso.
 - i. Se debe celebrar una competición separada para el CN y no puede incorporarse a otra prueba inscrita en el Calendario Internacional de la UCI.
- **Juegos Regionales**

Además, los Juegos Olímpicos (JO) y los Juegos Olímpicos de la Juventud (JOJ) se incluirán en el calendario UCI International BMX Freestyle para la especialidad Park.

Sin perjuicio del artículo 6bis.3.029, los organizadores de pruebas de BMX Freestyle deben garantizar que la prueba se lleve a cabo en estricto cumplimiento de la Normativa UCI. Como parte de dichas obligaciones, las pruebas inscritas en el Calendario Internacional de la UCI deben cumplir con las obligaciones financieras de la UCI (en particular en lo que respecta a la tarifa del Calendario Internacional de la UCI y los premios mínimos) aprobadas por el Comité Directivo de la UCI y publicadas en la web de la UCI.

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19; 1.01.22; 1.01.25)

Obligaciones del organizador y de otros licenciados

6bis.3.003 Los organizadores de competiciones BMX Freestyle y otros licenciados tendrán las responsabilidades y obligaciones establecidas en los artículos 1.2.031 a 1.2.047 del Reglamento UCI.

6bis.3.004 La organización de una competición BMX Freestyle podrá decidir limitar el número de participantes en una categoría, pero solamente a condición de que este límite esté estipulado en la guía técnica de la prueba. El organizador no se opondrá a la participación de ningún licenciado, sin perjuicio de las disposiciones previstas en el artículo 1.2.022. Del mismo modo, el organizador no podrá impedir que un corredor que haya completado su inscripción tome la salida, sin perjuicio de toda otra disposición de los reglamentos a aplicar.

En principio, las competiciones de BMX Freestyle son inscritas en el calendario internacional UCI de BMX Freestyle. Son competiciones abiertas, en las que pueden participar corredores de cualquier nacionalidad que tengan una licencia válida. Las competiciones en las que una o ambas categorías de élite masculina o élite femenina están abiertas solo para corredores invitados no se registrarán en el Calendario UCI International BMX Freestyle.

Después de la confirmación de los corredores indicada en la guía técnica, el organizador no autorizará a aceptar inscripciones. El comisario designado para supervisar la competición decidirá en caso de protesta.

El desconocimiento de las disposiciones establecidas en la guía técnica, o en el programa de la prueba, no constituirá excusa para cualquier corredor o licenciado.

(Texto modificado el 2.02.19)

Recorrido y seguridad

6bis.3.005 El organizador proporcionará un servicio de seguridad apropiado, organizando una cooperación eficaz con las autoridades públicas.

Sin perjuicio de las disposiciones administrativas y jurídicas pertinentes y del deber de diligencia general, el organizador velará por la seguridad del recorrido de la prueba y terreno de la competición, asegurándose que éste no tenga ningún lugar o situación que pudiera constituir un riesgo en la seguridad (corredores, acompañantes, oficiales, espectadores, etc.).

6bis.3.006 En ningún caso la UCI, o sus federaciones nacionales, serán responsables de los fallos del recorrido o instalaciones en cualquiera de los accidentes que puedan producirse. Esta responsabilidad recaerá en el organizador.

6bis.3.007 Los corredores deberán estudiar el recorrido y las instalaciones de competición con antelación, tal y como se define en el Capítulo VI del presente reglamento.

6bis.3.008 El organizador proporcionará un servicio médico adecuado.

6bis.3.009 El organizador designará uno o varios médicos para la asistencia médica a los corredores.

6bis.3.010 Las instalaciones permitirán un traslado rápido al hospital. Al menos una ambulancia deberá seguir la competición o estar disponible en el lugar de la misma.

Antes del comienzo de la prueba, el organizador proporcionará a los participantes una lista de hospitales que puedan ser contactados en caso de lesión.

Premios

6bis.3.011 Toda información relativa a los premios (cuantía, número, naturaleza, condiciones de atribución) estará claramente enunciada en el programa o guía técnica de la prueba.

El Comité Director de la UCI podrá establecer niveles de premios mínimos para las pruebas inscritas en el calendario internacional, tal y como se enuncia en las obligaciones financieras de la UCI.

Los premios serán pagados a los beneficiarios o a sus representantes a más tardar 90 días después del término de la prueba. Salvo indicación contraria en las obligaciones financieras de la UCI, el organizador será el responsable de entregar los premios.

6bis.3.012 En caso de reclamación que pueda influir en el puesto de un corredor, y por lo tanto su derecho a premio, el organizador retendrá dicho premio hasta que se tome una decisión.
(Texto modificado el 1.01.21)

Reunión de los corredores

6bis.3.013 Si lo estiman necesario, el organizador y comisario, actuando conjuntamente, podrán decidir organizar una reunión de corredores. Si no se menciona en la guía técnica, deberá anunciarse a través de una notificación en el lugar de competición, indicando la hora y lugar de la misma (ejemplo: anunciarlo en la zona de corredores o realizar su anuncio).

Registro y confirmación de los corredores

6bis.3.014 El procedimiento de registro será controlado por el organizador y especificado en la guía técnica.

Los corredores deberán inscribirse en las competiciones BMX Freestyle, completando el proceso de inscripción requerido por el organizador. El proceso podrá realizarse en persona (en el lugar y hora mencionados en la guía técnica) o vía on-line. El organizador podrá decidir que sólo acepte inscripciones a través on-line. En este caso, deberá especificarse en la guía técnica.

En el supuesto de que existiese un número límite de participantes, establecido también en la guía técnica, las inscripciones on-line tendrán prioridad. De este modo, las inscripciones en el lugar de la prueba solamente estarán autorizadas en caso de plazas disponibles (si las hubiera).

El organizador podrá aplicar un derecho de inscripción. En este caso, el pago de este derecho deberá ser efectuado a más tardar en el momento del registro.

La inscripción en la competición implica la aceptación del programa de la prueba, así como todas las disposiciones contenidas en la guía técnica.

Los participantes que no hayan alcanzado la mayoría de edad exigida en el país donde se celebre la competición, deberán proporcionar el consentimiento de sus padres en el momento de su inscripción, utilizando el formulario proporcionado por el organizador.

Por el hecho de inscribirse, el corredor (padres o tutor) indicará que es apto para la participación en la prueba desde el punto de vista médico. Ni el organizador, ni la UCI, tendrán obligación de diligencia en este tema, la determinación de aptitud para participar será responsabilidad exclusiva del corredor (padres o tutor).

Confirmación de los corredores

6bis.3.015 La confirmación de los corredores será el procedimiento efectuado bajo la responsabilidad de un comisario, mediante el cual los corredores inscritos finalizarán el proceso de registro. El comisario tendrá la autoridad exclusiva de decidir si el corredor inscrito es válido o no.

La confirmación de los corredores se efectuará a la hora y lugar descritos en la guía técnica.

Durante la confirmación de corredores, cada corredor o representante deberán confirmar la

intención del corredor de tomar la salida en la prueba presentando su DNI o pasaporte..

Se exigirá una licencia ciclista válida, tal y como se define en la Parte I del Reglamento UCI, debiendo ser presentada en el momento de la confirmación para verificar la identidad del corredor. Un documento de identidad o pasaporte pudiera también ser requerido.

Después de haber abonado el derecho de inscripción (si lo hubiera), firmado cualquier renuncia requerida por la organización, y completada la confirmación, el corredor será considerado completamente registrado para la competición. En este punto, se le consignará al corredor una acreditación permitiéndole su participación en la prueba.

Los corredores deberán estar debidamente registrados antes de comenzar a entrenar. No estarán autorizados a hacerlo hasta que no se complete totalmente este proceso.

Para inscribirse en la competición, todos los corredores deben aceptar respetar los Reglamentos de la UCI y al mismo tiempo, el diseño y la forma del perímetro donde se realizará la competición.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.3.016 El organizador proporcionará al comisario y al colegio de jueces una lista definitiva por categoría de aquellos corredores que hayan completado el proceso de registro y confirmación.

6bis.3.017 No se aceptarán inscripciones una vez finalizada la confirmación de corredores. Del mismo modo, todo corredor inscrito que no esté presente durante el proceso de confirmación de corredores deberá ser eliminado de la lista de inscritos, no estando autorizado a tomar la salida.

Un corredor cuya licencia no pueda ser verificada, y cuyo estatus en tanto que licenciado no suspendido no pudiera establecerse, no podrá tomar la salida ni figurar en la clasificación de la prueba.

6bis.3.018 Después de completar el proceso de confirmación de los corredores, el comisario y la organización establecerán las listas de participantes y grupos de entrenamiento (si los hubiera) para la competición.

Clasificación y resultados

6bis.3.019 Una vez finalizada una competición BMX Freestyle, los resultados (clasificación final) de cada categoría serán expuestos en la zona de corredores antes de la ceremonia de entrega de premios.

En caso de categorías reagrupadas, seguida a la confirmación de los corredores, los resultados de la categoría reagrupada figurarán en las categorías de origen, en vista de la atribución de premios y de puntos.

6bis.3.020 Sin perjuicio de modificaciones que puedan resultar de la aplicación de los reglamentos por parte de las instancias competentes, en caso de errores en los resultados de los corredores, la clasificación de la competición podrá ser corregida por la UCI si se trata de una prueba inscrita en el calendario UCI, o por la federación nacional del organizador si se trata de una prueba inscrita en el calendario nacional. El plazo estipulado para estas correcciones será de 30 días después del término de la competición.

La UCI o la federación nacional del organizador informarán de esta situación al organizador y a los corredores implicados en la corrección.

Entrega de premios

6bis.3.021 Todos los corredores implicados deberán, en función de su puesto y clasificación, participar en las ceremonias protocolarias tal y como se describe en la guía técnica.

6bis.3.022 Salvo mención contraria, los corredores se presentarán a las ceremonias protocolarias en vestimenta de competición.

Supervisión de las competiciones BMX Freestyle

6bis.3.023 El procedimiento de las competiciones BMX Freestyle será supervisado por un comisario y por un colegio de jueces.

El organizador velará particularmente para que estos oficiales puedan trabajar en las mejores condiciones.

6bis.3.024 Los artículos 1.2.115 a 1.2.132 relativos a los comisarios serán de aplicación.

El comisario será designado por la federación nacional del organizador para pruebas del calendario nacional, y por la UCI para pruebas inscritas en el calendario internacional.

El comisario actuará como director de competición, siendo el responsable de supervisar los aspectos deportivos de la prueba de conformidad a los Reglamentos UCI.

El colegio de jueces será responsable de evaluar el rendimiento de los corredores durante la competición y entregar los resultados.

6bis.3.025 El comisario, colegio de jueces, y representantes de la organización, se reunirán antes del comienzo de la prueba. Del mismo modo, participarán en la reunión de corredores.

6bis.3.026 El comisario redactará un informe detallado sobre la prueba, utilizando el formulario proporcionado a tal efecto por la UCI. Este informe acompañará a los siguientes documentos:

- lista de participantes (tras la confirmación de corredores).
- resultados finales para cada una de las categorías UCI.
- copia de la guía técnica.
- comunicados describiendo las decisiones tomadas (por ejemplo, cambios en el programa).

Para las pruebas del calendario internacional UCI BMX Freestyle, el comisario deberá asegurarse de enviar los resultados finales a la UCI por e-mail, a más tardar 2 horas tras la finalización de la competición.

Poderes del comisario y del colegio de jueces

6bis.3.027 Los artículos 1.2.126 a 1.2.132 del Reglamento UCI serán de aplicación al comisario y al colegio de jueces designados para supervisar las competiciones BMX Freestyle.

Clasificaciones UCI

6bis.3.028 Derogado el 1.01.25.

Los Pruebas de formato especial

6bis.3.029 Las pruebas de las especialidades BMX Freestyle Park o BMX Freestyle Flatland que no cumplan con las disposiciones del Capítulo VI.bis y siguiente podrán solicitar, a través de la federación nacional y de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 1.2.001 y siguientes, su inscripción en el Calendario Internacional de la UCI.

La evaluación de la UCI sobre la posibilidad de inscribir una prueba en el Calendario Internacional de la UCI se basará en objetivos legítimos que incluyen, sin limitarse a ellos, la integridad y la equidad de las competiciones deportivas, los valores éticos en el deporte, la salud y la seguridad de los atletas y la integridad del calendario deportivo. Las pruebas que no cumplan con estos principios no se inscribirán en el Calendario Internacional de la UCI. En tal caso, la UCI podrá determinar que no se autoricen para los titulares de una licencia de conformidad con el artículo 1.2.019.

(Texto introducido el: 01.01.25)

CAPÍTULO IV VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO

Reglas generales sobre las bicicletas

La bicicleta

6bis.4.001 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle serán conformes al espíritu y principio del ciclismo como deporte. El espíritu presupone que los ciclistas concurren en igualdad. El principio afirmará la primacía del hombre sobre la máquina.

Las bicicletas y accesorios utilizados en las competiciones BMX Freestyle serán del mismo tipo que aquellas comercializadas a cualquier persona que practique BMX Freestyle como deporte.

Será responsabilidad de cada licenciado verificar la conformidad de su equipamiento.

6bis.4.002 Los artículos 1.3.001 a 1.3.003 serán de aplicación en las competiciones BMX Freestyle.

El comisario tendrá la autoridad de rechazar cualquier equipamiento que considere ponga en riesgo la seguridad del corredor u otra persona.

6bis.4.003 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle son vehículos con dos ruedas del mismo diámetro. La rueda delantera es directriz, mientras la rueda trasera es accionada mediante un sistema que comprende de pedales, un pedalier y una cadena, sin cualquier tipo de asistencia eléctrica u otra. Las bicicletas de piñón fijo no están autorizadas.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.4.004 Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle deberán ser del tipo denominado bicicleta BMX. Esta posición requerirá solamente los siguientes puntos de apoyo: los pies sobre los pedales y las manos sobre el manillar. Un sillín es obligatorio.

La bicicleta deberá tener un manillar que permita subir y maniobrar en cualquier circunstancia, con total seguridad.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.4.005 A excepción de los corredores inscritos en la categoría jóvenes, todas las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle deberán estar equipadas de ruedas con un diámetro de 20". El diámetro total de las ruedas con los neumáticos inflados no sobrepasará 22 ½" (57 cm).

Las bicicletas de los corredores de categoría jóvenes podrán estar equipadas con ruedas que presenten un diámetro inferior al diámetro nominal de 20". Sin embargo, estas ruedas no serán más pequeñas que el diámetro nominal de 16".

Las bicicletas utilizadas en las competiciones BMX Freestyle podrán estar equipadas de uno o varios reposa-pies, igualmente conocidos como "pegs", con la única condición de que estén fijados de forma segura.

Equipamientos de seguridad

6bis.4.006 Será obligatorio para todas las categorías llevar un casco certificado para la práctica del ciclismo, tal y como se especifica en el artículo 1.3.031. Este casco deberá llevarse en todo momento por el corredor sobre su bicicleta. Sólo los accesorios aprobados por el fabricante podrán añadirse a los cascos.

La correa del casco deberá estar atada de manera segura todo el tiempo mientras el corredor esté encima de su bicicleta, durante la competición, calentamiento y entrenamiento.

Se recomienda que los corredores lleven:

- protecciones para la espalda, codos, rodillas y hombros.
- protección para las vértebras cervicales.

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19)

Vestimenta

6bis.4.007 Los corredores que participen en competiciones BMX Freestyle portarán una vestimenta que se asocie tradicionalmente al BMX Freestyle. Esta vestimenta, por diseño o fabricación, no constituirá un peligro para la seguridad del corredor (ejemplo: ropa muy amplia que pudiera engancharse a la bicicleta del corredor).

Del mismo modo, el diseño o publicidad impresa sobre la vestimenta no deberá contener

declaración ofensiva o imagen susceptible de dañar la imagen pública del organizador, UCI, o BMX Freestyle como deporte.

Para evitar dudas, los corredores deben usar un maillot (con o sin mangas) durante el entrenamiento oficial, la competición, en las ceremonias protocolarias y actividades de prensa.

(Texto modificado el 1.02.18; 8.02.21)

6bis.4.008 Los artículos 1.3.060 a 1.3.067, y el artículo 1.3.072 (párrafo relativo a la equipación de los campeones del mundo), serán de aplicación a las competiciones BMX Freestyle.

Identificación de los corredores

6bis.4.009 Los corredores portarán en todo momento la identificación visual proporcionada por el organizador (adhesivo, brazalete, dorsal, u otros). Los corredores que no porten la identificación, les podrá ser rechazado su acceso a los lugares de competición e impedirles tomar la salida.

Reglas particulares para las competiciones Flatland

6bis.4.010 Aunque es recomendado, los cascos no son obligatorios para las competiciones BMX Flatland.

(Artículo incorporado el 1.02.18)

6bis.4.011 (derogado el 2.02.19)

6bis.4.012 En caso de rotura de la bicicleta o uno de sus componentes durante una vuelta, el ciclista puede optar por continuar, detener o cambiar la bicicleta. No se otorgará tiempo adicional ni tiempo de espera.

(Artículo incorporado el 1.02.18)

CAPÍTULO V CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES Y RECLAMACIONES

Conducta de los participantes

6bis.5.001 Cada participante se comprometerá en nombre propio, empleados, y agentes, siguiendo todas las disposiciones del Reglamento UCI y de la guía técnica de la prueba. Cada participante deberá seguir las instrucciones de la organización y oficiales designados, así como las eventuales sanciones que pudieran ser aplicadas.

Cualquiera que firme el formulario de registro asumirá tener conocimiento del Reglamento UCI y guía técnica, aceptando sus términos.

6bis.5.002 El juego limpio y respeto serán dos valores indispensables durante todas las pruebas UCI BMX Freestyle.

De acuerdo con estos valores, los corredores tienen prohibido agregar elementos al perímetro definido por el organizador para una competición BMX Freestyle y modificarla de cualquier manera. Del mismo modo, no deben comenzar un recorrido desde fuera de los límites de ese perímetro.

(Texto modificado el 1.02.18)

Sanciones

6bis.5.003 Sin perjuicio de disposiciones particulares al presente reglamento, el comisario designado para gestionar una competición BMX Freestyle tendrá el derecho de dar una advertencia oficial, descalificar o prohibir a un corredor tomar la salida, si éste último contraviene las siguientes normas de seguridad o de buena conducta:

- a. no respetar los reglamentos relativos al equipamiento.
- b. no respetar el programa publicado.
- c. no respetar las zonas de acceso limitado o los límites de tiempo de la competición.
- d. no respetar el orden de salida de la competición.
- e. dañar de forma deliberada el equipamiento, lugar de celebración, o el medio ambiente.
- f. participar en la prueba bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias ilegales.
- g. La prohibición de fumar en el área reservada para los corredores, en el perímetro y en las zonas seguras que lo rodean
- h. reaccionar de forma inapropiada (por ejemplo: gestos obscenos, insultos, lenguaje inapropiado).
- i. todo otro comportamiento que vaya en contra de los intereses de conducta equitativa de la competición, o que dañe la reputación del deporte, organización, o UCI.
 - En particular, cualquier insulto o comportamiento irrespetuoso hacia los jueces, la organización, la UCI u otros funcionarios puede ser sancionado.

Sin perjuicio de toda otra eventual medida disciplinaria a aplicar, sobre este punto no se tolerarán las agresiones físicas o verbales. La exclusión de la competición y zona de la prueba será inmediata.

Las reglas de conducta enunciadas en los artículos 1.2079 a 1.2082 del Reglamento UCI serán del mismo modo aplicables.

La decisión del comisario de advertir, descalificar a un corredor o de rechazar su salida no podrá ser contestada.

Se anotará una advertencia oficial sobre todos los resultados en los que se enumera al corredor en cuestión. En caso de que se dé una advertencia oficial, cualquier conducta indebida adicional del corredor en cuestión dentro de la misma prueba determinará la descalificación.

El Comisario presentará un informe oficial a la UCI después de la competición sobre las circunstancias de cada advertencia oficial, descalificación o rechazo de salida.

(Texto modificado el 1.02.18; el 2.02.19)

6bis.5.004 (Derogado el 1.02.18)

6bis.5.005 (Derogado el 1.02.18)

CAPÍTULO VI COMPETICIONES BMX FREESTYLE

6bis.6.001 En el cuadro de las competiciones BMX Freestyle, los corredores efectuarán figuras cronometradas, siendo calificadas en función de diferentes factores, incluyendo la dificultad y calidad de ejecución de su recorrido.
(Texto modificado el 1.02.18)

Formato de competición

6bis.6.002 Los corredores inscritos en la prueba serán clasificados dentro de cada prueba BMX Freestyle en función de su edad, sexo, y nivel de competición, como aparece descrito en el artículo 6bis.2.002.
(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.6.003 Una competición BMX Freestyle para cada categoría estará compuesta de fases (calificación, semifinal o final), que se describen a continuación, y comprenden cada fase un número de mangas.

Para las competiciones Park una manga será un grupo compuesto de 4 a 6 corredores. En caso de 7 inscritos, la manga se compone de 7 corredores.

Para las competiciones Flatland, los corredores no están organizados en mangas. A discreción del organizador, se pueden programar descansos regulares en el programa para permitir que los corredores descansen y se calienten.

La agrupación de fases y mangas, llegado el caso, para una categoría dependerá del número de inscritos. La tabla siguiente explica las agrupaciones.

Competiciones Park

Número de Inscritos	Fases de competición	Regla de calificación	Número de mangas
5 a 8	2 Fases: Calificación Final	Los 4 mejores corredores de la Calificación disputan la Final	Calificación: 1 manga de 4 corredores en Final
9 a 15	2 Fases: Calificación Final	Los 8 mejores corredores de la Calificación disputan la Final	Calificación: 2 mangas de 4 corredores en Final
16 a 31	2 Fases: Calificación Final	Los 12 mejores corredores de la Calificación disputan la Final	Calificación: 2 mangas de 6 corredores en Final
Más de 31	3 Fases: Calificación Semifinal Final	Los 24 mejores corredores de la Calificación disputan Semifinal Los 12 mejores corredores de la Semifinal disputan la Final	Calificación: 4 mangas de 6 corredores en Semifinal. 2 mangas de 6 corredores en Final

Número de mangas: El número de mangas por serie se encuentra en la tabla especificada anteriormente. En la fase de calificación, el número de mangas deberá determinarse con el fin de tener el número máximo de mangas posibles compuestas de 4 a 6 corredores.

Cuando no es posible tener 6 corredores en todas las mangas, algunas tendrán 4, 5 o 6 corredores, según la tabla del anexo II. Preferentemente, las mangas deben estar formadas con el mayor número de corredores posibles. Las mangas que no tengan 6 corredores se disputarán en primer lugar

Competiciones Flatland

Número de Inscritos	Fases de competición	Regla de calificación
3 a 4	1 Fases: Final	Todos los corredores inscritos participan en la Final
5 a 8	2 Fases: Calificación Final	Los 4 mejores corredores de la Calificación disputan la Final
9 a 15	2 Fases: Calificación Final	Los 8 mejores corredores de la Calificación disputan la Final
16 a 20	3 Fases: Calificación Semifinal Final	Los 12 mejores corredores de la Calificación disputan la Semifinal Los 8 mejores corredores de la Semifinal disputan la Final
Más de 21	3 Fases: Calificación Semifinal Final	Los 16 mejores corredores de la Calificación disputan la Semifinal Los 8 mejores corredores de la Semifinal disputan la Final

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18; 2.02.19; 11.02.20; 8.02.21)

6bis.6.004 Un paso será la unidad individual de competición en una prueba BMX Freestyle, en la cual un corredor efectuará una rutina que comprenderá varias figuras diferentes, siendo evaluada por los jueces.

Competiciones Park

En todas las fases de la competición, dentro de cada manga, cada corredor realizará 2 pasos.

En general, los corredores hacen su primera ronda en el orden de salida definido en el artículo 6bis.6.005. Una vez que el último corredor del orden de paso de cada manga haya terminado su primer paso, los corredores harán su segundo paso en el mismo orden.

Competiciones Flatland

En todas las fases de la competición y en cada manga, cada corredor debe completar 1 vuelta. Dicha vuelta será realizada por los corredores en el orden de salida definido en el artículo 6bis.6.005.

(Texto modificado el 1.02.18)

Orden de salida

6bis.6.005 Fase de calificación

Competiciones Park

En la fase de calificación, los corredores saldrán de forma aleatoria en cada manga.

Sin embargo, en caso de una prueba que forme parte de una serie, o de los **Campeonatos del Mundo UCI**, la fase de calificación se realizará en el orden inverso a la **clasificación UCI definida** o a la clasificación de la serie, es decir, los corredores se asignan a sus series en orden, comenzando con los corredores no clasificados o con la clasificación más baja y terminando con los corredores con la clasificación más alta en la última serie.

En cada manga, el orden de salida continuará siendo el inverso al orden de clasificación, para que el corredor mejor clasificado en cada manga pase el último en la misma. Los corredores no clasificados saldrán de manera aleatoria en las primeras mangas, dentro del orden de paso.

Cuando se trate de la primera prueba de una serie, se utilizará la clasificación final de la temporada anterior de cada serie.

Competiciones Flatland

El orden de inicio en la fase de calificación se lleva a cabo de manera aleatoria, salvo que se utilice **la clasificación UCII para los Campeonatos del Mundo UCI** o una clasificación de la

serie. En este caso, el orden de salida de la fase de calificación se realiza en el orden inverso de la clasificación de la serie entre los corredores presentes. Los corredores no clasificados comenzarán primero, en orden aleatorio.

(Texto modificado el 1.02.18; 1.01.25)

6bis.6.006 En la semifinal (si la hubiera), el orden de salida será el orden inverso de los resultados en la fase de calificación.

6bis.6.007 En la final, el orden de salida será el orden inverso de los resultados en la fase precedente.

6bis.6.008 En cada una de las fases de competición, los corredores de cada manga tendrán derecho a calentar antes de la salida de su manga.

Competiciones Park: se debe conceder un calentamiento mínimo de 40 segundos.

Competiciones Flatland: para cada fase, se permitirá un calentamiento de 3 minutos en el recorrido de Flatland, como máximo cada 8 corredores. El primero de estos grupos de corredores también tendrá derecho a este calentamiento de 3 minutos antes del comienzo de la competición.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.6.009 En la semifinal (si la hubiera) y final, todo corredor que no estuviera presente en el parque o zona reservada a los corredores, tal y como aparece descrito en la guía técnica, a más tardar en el momento del inicio del calentamiento antes de cada fase, no estará autorizado a tomar la salida. Serán designados como DNS (no tomó la salida) para la fase en cuestión.

(Texto modificado el 1.01.25)

6bis.6.010 En el supuesto de que uno o varios corredores no tomaran la salida en una semifinal o final porque han faltado al plazo descrito en el artículo 6bis.6.009, las mangas serán redefinidas, tal y como aparece descrito en el artículo 6bis.6.003.

En el supuesto de que uno o varios corredores abandonasen (o sean descalificados o no tomen la salida), una vez sobrepasado el plazo descrito en el artículo 6bis.6.009, las mangas no se modificarán.

Notas y resultados

6bis.6.011 **Competiciones Park**

Cada juez otorgará a cada corredor una nota comprendida entre 0.00 y 99.99, teniendo en cuenta la totalidad de la actuación del corredor. Las notas individuales de los jueces no son comunicadas para cada paso.

En la fase de precalificación (si se lleva a cabo) y la fase de calificación, se realizará una media de las notas otorgadas por todos los jueces para cada corredor. Esta nota media constituirá la nota oficial de actuación del corredor en los dos pasos para la manga en cuestión. En la semifinal y final, se promedian las puntuaciones otorgadas por todos los jueces para cada corredor. La puntuación final es la mejor puntuación de las 2 vueltas de la semifinal y de la fase final.

Cada nota media precisará de 2 decimales. Las fracciones de punto no se tendrán en cuenta (las notas no se redondearán).

Competiciones Flatland

Cada juez debe dar a cada corredor una puntuación entre 0.00 y 99.99, teniendo en cuenta la totalidad del rendimiento del corredor. Se hace un promedio con las notas dadas por todos los jueces a cada corredor. Esta puntuación media es la puntuación oficial del rendimiento del corredor para esa ronda. Las notas individuales de los jueces no son comunicadas. Cada puntuación media se publica con una precisión de 2 decimales. Se ignoran los decimales adicionales (no se realiza redondeo).

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18; 8.02.21)

Competición de la mejor figura

6bis.6.012 El organizador de una competición BMX Freestyle puede decidir celebrar una competición para la mejor figura en una prueba BMX Freestyle. Dicha competición se organizará de acuerdo con las reglas que el organizador puede determinar. Estas reglas deben explicarse

en la guía de competición y la participación es siempre opcional.
(Texto modificado el 1.02.18)

Corredores no participantes y abandono de la competición

6bis.6.013 Dentro de cada fase, pudiera ocurrir que uno o varios corredores no tomen la salida o abandonen la competición.

En caso de que no se permitiese a un corredor tomar la salida, o si abandonase la competición, o simplemente no se presente antes del inicio de su primer paso, deberá marcarse como DNS (no ha tomado la salida) para la fase en cuestión. Este corredor no podrá ser admitido en la siguiente fase de competición.

En caso de que un corredor abandonase, una vez efectuado su primer o segundo paso, se considerará que ha tomado la salida en esta fase de competición, siendo calificado sobre la porción de paso(s) que haya efectuado antes del abandono.

En caso de que un corredor inscrito en la competición no se presentase a la semifinal/final dentro de los plazos establecidos en el artículo 6bis.6.009, su DNS será convertido en descalificación, salvo si abandonase por una razón válida, sobre todo en caso de lesión o fuerza mayor. Es responsabilidad del corredor o representante contactar con la organización, aportando pruebas válidas sobre esta situación.

Resultados para cada fase

6bis.6.014 Dentro de cada fase, se establecerá un resultado de la nota más elevada hasta la nota más baja. Los ex aequo se desempatarán conforme al artículo 6bis.6.015.

En la fase de calificación, los resultados serán publicados a más tardar 120 minutos tras su finalización.

En la semifinal, los resultados serán publicados a más tardar 30 minutos tras su finalización.

En la final, los resultados serán publicados a más tardar 15 minutos tras su finalización.
(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.6.015 En caso de ex aequo, los jueces deliberarán sobre la actuación de cada corredor implicado, y deliberar antes de la publicación de las notas en cuestión.
(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.6.016 Dentro de los resultados establecidos para cada fase, los corredores que no hayan tomado la salida (DNS) ocuparán el último lugar de la fase en cuestión.

En caso de que uno o varios corredores fuesen calificados como DNS, serán colocados después de los corredores que hayan tomado la salida, en el orden de los resultados obtenidos en la fase precedente.

En caso de que uno o varios corredores no tomasen la salida en la fase de calificación, serán automáticamente considerados como descalificados (DSQ), sin aparecer en los resultados finales de competición.

Clasificación de la competición

6bis.6.017 Una vez que la final de una competición BMX Freestyle haya finalizado, se elaborará una clasificación de la competición, teniendo en cuenta los resultados de las fases de la prueba:

1. todos los corredores no descalificados (DSQ) que hayan sido calificados para la final, en el orden de sus notas en la final (de la nota más alta a la más baja). Los corredores que no tomasen la salida (DNS) en la final, tal y como se indica en el artículo 6bis.6.016.
2. en caso de producirse, todos los corredores no descalificados (DSQ) que hayan sido calificados para la semifinal pero que no se calificasen para la final, en el orden de sus notas en semifinal (de la nota más alta a más baja). Los corredores que no tomasen la salida (DNS) en la semifinal, tal y como se indica en el artículo 6bis.016.
3. sí ha tenido lugar, todos los corredores no descalificados que tomasen la salida en la fase de calificación, en el orden de sus notas en la fase de calificación, pero que no fuesen calificados para la siguiente fase de la competición.

(Texto modificado el 2.02.19; 1.01.25)

Sistema de notas

- 6bis.6.018** Un colegio de 3 a 6 jueces (incluyendo un juez principal) será designado para cada competición BMX Freestyle. Evaluarán de manera independiente la actuación de cada corredor, sobre la base de criterios de evaluación.
(Texto modificado el 1.02.18)
- 6bis.6.019** No se comunicará oficialmente ninguna nota hasta la verificación y aprobación por parte del juez principal.
- 6bis.6.020** Ningún corredor o miembros familiares, representante del equipo, miembros de la prensa, o espectadores, se aproximarán a la tribuna de jueces, ni tampoco a hablarlos durante la competición o cuando calculen las notas. El organizador debe proporcionar un área separada, de acceso controlado, en la que los jueces puedan ver la competición y llevar a cabo su trabajo.
(Texto modificado el 1.02.18)
- 6bis.6.021** Los jueces actuarán desde un emplazamiento donde puedan observar la actuación íntegra de cada corredor.
- 6bis.6.022** Cada juez velará por la discreción de su nota. Los jueces no se comunicarán con ningún corredor durante el transcurso de la competición.
- 6bis.6.023** Los jueces deliberarán entre ellos antes de la publicación de las notas.
- 6bis.6.024** Después de la final, los jueces permanecerán en el lugar de la competición hasta que la entrega de premios haya finalizado. Del mismo modo, los jueces permanecerán en el lugar de la competición 15 minutos después de la publicación de la lista de resultados de cada fase precedente.
- 6bis.6.025** Los jueces se comportarán de manera profesional e imparcial, sin tener prejuicios, tales como preferencias de estilo o actuaciones anteriores. La actuación de cada corredor durante su paso será enteramente juzgada por sus propios méritos.

Los jueces no deben discutir sus calificaciones o calificaciones otorgadas por otros jueces individuales con nadie fuera del Colegio de Jueces. Tampoco deberían comentar sobre el procedimiento de calificación específico o los desempates.
(Texto modificado el 1.02.18)
- 6bis.6.026** Los jueces no modificarán independientemente sus notas, ni en el sistema informático, ni en las hojas de notas manuales. En caso de producirse un error, solamente el juez principal podrá autorizar la corrección.

Criterios de nota

6bis.6.027 Regla General

La composición general de los turnos es lo más importante ya que el juez evalúa la secuencia de figuras, el grado de riesgo del programa y la forma en que el corredor utiliza el recorrido. Los jueces tomarán en consideración las faltas, tales como caídas o paradas, como se establece en el artículo 6bis.6.028.

Competiciones Park

La actuación de cada corredor será juzgada sobre la impresión general, comprendiendo sin limitarla:

- a. dificultad (refiriéndose no solamente a las figuras realizadas, sino también al lugar donde se realicen dentro del recorrido y combinaciones utilizadas).
- b. altura (amplitud de las figuras realizadas).
- c. fluidez.
- d. originalidad (figuras y líneas) y versatilidad.
- e. estilo.
- f. progreso.
- g. variedad de figuras (mezcla de saltos, rotaciones).
- h. Factor de riesgo.
- i. aterrizajes.
- j. utilización del recorrido.

k. ejecución.

Competiciones Flatland

El rendimiento de cada corredor se juzga en la impresión general, que incluye pero no se limita a:

- a. Dificultad / riesgo
- b. Fluidez / estilo
- c. Originalidad (figuras y líneas) y versatilidad
- d. Consistencia (se refiere a la estabilidad, fluidez y control de las maniobras realizadas)
- e. La variedad de figuras
- f. Dominio de figuras
- g. Dominio de la bicicleta
- h. La ejecución

(Texto modificado el 1.02.18; 1.01.22)

6bis.6.028 Regla General

Cada juez puede deducir un cierto número de puntos de la nota de un corredor si ese jinete comete uno o más errores. El número de puntos deducidos depende de la cantidad y la gravedad de las faltas, así como de su impacto general en el rendimiento del ciclista.

Las faltas se definirán como interrupciones dentro de un paso o pérdidas de control, tal y como se enumeran a continuación.

Faltas Park

- a. las faltas menores incluirán aterrizajes, resbalones, un pie que toca ligeramente el suelo, y otras inestabilidades.
- b. las faltas medianas corresponderán a una parada total o a un pie que toca demasiado el suelo.
- c. las faltas graves corresponderán a acciones como una bicicleta "lanzada" o una caída.

Faltas Flatland

- a. Las fallas menores pueden ser una llanta trasera o delantera que toque el recorrido de una figura (dependiendo de la figura), un ligero contacto del pie o un manillar tocando el suelo (considerando que la figura no está completa) ;
- b. Las faltas medianas pueden ser un aterrizaje lateral de la bicicleta o un contacto prolongado del pie con el suelo;
- c. Las faltas graves son similares a acciones como una bicicleta "arrojada", una caída o un contacto de ambos pies con el suelo.

(Texto modificado el 1.02.18)

Procedimiento para la gestión de la competición

6bis.6.029 Regla general

El comisario designado para gestionar la competición será el responsable del cronometraje.

Competiciones Park

Cada corredor efectuará 2 pasos en cada manga. Cada paso tendrá una duración de (1) minuto.

Competiciones Flatland

Cada corredor debe hacer 1 vuelta en cada fase. Cada vuelta durará entre 2 y 3 minutos. La duración de una vuelta para cada fase de la prueba se definirá en la guía de la competición. En caso de mal tiempo o un número inusualmente alto de corredores inscritos, el organizador puede decidir reducir el tiempo de vuelta antes del inicio de la fase en cuestión.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

Empezar una vuelta

6bis.6.030 Regla General

Los corredores deben seguir el curso de la competición y estar listos para comenzar su vuelta cuando llegue su posición en el orden de salida. Los corredores tienen 1 minuto para comenzar su vuelta desde el momento en que se les informa que pueden comenzar. En este punto, comienza el turno del corredor, ya sea que comience o no su prueba. Si el corredor no está listo cuando comienza su turno, puede comenzar en cualquier momento antes del final de su vuelta.

Competiciones Park

Los corredores comenzarán su vuelta dentro del perímetro desde cualquier posición, debiendo estar preparados en la posición de salida que hayan elegido antes de iniciar su vuelta.

El cronometraje se pondrá en marcha para cada vuelta cuando, según el comisario, el corredor comience a moverse en caso de que comience en una superficie plana o caiga de un obstáculo o un nivel más alto del parque. En este sentido, la decisión del comisario responsable del cronometraje será definitiva y no podrá ser impugnada.

Cualquier carrera que se realice fuera del perímetro no será considerada por los jueces. Para evitar dudas, las barandillas a lo largo del perímetro se considerarán parte del campo del perímetro.

Competiciones Flatland

Antes del inicio de la vuelta, la bicicleta debe estar en posición vertical con ambas llantas en contacto con el suelo. Los corredores deben comenzar su vuelta montados en la bicicleta en una postura normal (es decir, las piernas a lo largo del tubo superior, con ambas manos en el manillar y al menos un pie en uno de los pedales).

El cronometraje se iniciará para cada vuelta cuando, según el Comisario, el ciclista comience el primer movimiento de la primera figura. La decisión del Comisionado responsable del control del tiempo es definitiva y no puede ser impugnada.

Cuando el reloj llega a 0, los jueces comienzan sus deliberaciones e ignoran cualquier movimiento posterior del ciclista en cuestión.
(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19)

Terminar una vuelta

6bis.6.031 Una vuelta finalizará cuando el tiempo del paso se haya detenido.

Si un corredor quedase inmóvil cuando el tiempo se hubiese detenido, no será anotado.

Competiciones Park

Cuando el tiempo se hubiese detenido, toda figura terminada contará. Una figura terminada es aquella en la cual las dos ruedas están en contacto con una parte plana (horizontal) de la superficie del parque. **Cualquier tentativa de figura (completado o no) después de que se haya agotado el tiempo no será contabilizado por los jueces.**

Competiciones Flatland

Los jueces no deben considerar ninguna figura que no esté completada cuando **el tiempo ha terminado.**
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18; 1.01.22; 1.01.25)

Tiempo muerto por problemas mecánicos, pinchazo incluido

6bis.6.032 Durante una vuelta, si la bicicleta de un corredor sufre una rotura o problema mecánico, incluyendo una rueda pinchada, el corredor tiene hasta el momento en que corre para resolver el problema o para obtener otra bicicleta y continuar. Si el tiempo de su carrera termina antes de que continúe compitiendo, su carrera será declarada terminada, y no se le permitirá volver a montar.

Ya sea que el corredor puede o no reanudar su carrera antes de que se acabe el tiempo, los jueces solo consideran cualquier conducción que se haya realizado dentro del tiempo especificado.

Competiciones Park

Para evitar dudas, la puntuación otorgada a un corredor por una vuelta se determina en función de su rendimiento en ambas carreras, ya sea que se complete o no, en la vuelta en cuestión.
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

Interferencia externa

6bis.6.033 El comisario puede decidir permitir que un corredor reinicie una carrera en caso de una interferencia exterior que, en opinión del comisario, tiene un impacto visible en el progreso del corredor en el perímetro, o en su actuación. Esta interferencia debe ser de naturaleza física,

tal como escombros que penetran en el límites del perímetro y hace contacto físico con el corredor o entrando en su camino causando que él altere su dirección o pierda el control de su bicicleta. Para evitar dudas, las interferencias de sonido y las condiciones climatológicas tales como el viento no se consideran como interferencias externas. Asimismo, la presencia de otros corredores de la misma manga, o el personal de la prueba normalmente permitido dentro de los límites del perímetro no se considerarán interferencias a menos que hay un intento deliberado o un movimiento obviamente imprudente que bloquea la actividad del corredor.

En caso de que el ciclista crea que ha sufrido una interferencia injusta, debe detener inmediatamente la ejecución y presentar una queja ante el comisario, que revisará la situación y tomará una decisión. En caso de que el corredor decida no detener su carrera en ese momento, no se considerará ninguna queja posterior relacionada con la interferencia.

La decisión del comisario es definitiva y no puede ser apelada. En caso de que se reinicie una carrera, se hará después del final de la segunda carrera para todos los corredores dentro de la manga en cuestión. En caso de que la carrera que se reinicie sea la carrera final de una manga, entonces el corredor en cuestión se le permitirá un descanso de 2 minutos antes de reiniciar la vuelta en cuestión.

(Texto introducido el 2.02.19)

6bis.6.034 (Derogado el 1.02.17)

6bis.6.035 (Derogado el 1.02.17)

6bis.6.036 (Derogado el 1.02.17)

6bis.6.037 (Derogado el 1.02.17)

6bis.6.038 (Derogado el 1.02.17)

6bis.6.039 (Derogado el 1.02.17).

Retrasos

6bis.6.040 El comisario y el Delegado Técnico (si está designado), en colaboración con el organizador, podrá decidir si es necesario un tiempo muerto por causas meteorológicas adversas, o decidir que no es necesario, en función de su evaluación sobre las condiciones de carrera.

Competiciones Park

En caso de parada de la competición en cualquier momento o durante una manga, puede disputarse de nuevo la manga cuando la competición se reanude. Sin embargo, los resultados de las mangas completadas antes de la parada se conservarán, estas mangas no se repetirán.

Si la competición no pudiera retomarse más tarde, se aplicará el artículo 6bis.6.041.

Competiciones Flatland

En caso de retraso debido a las condiciones climáticas, la competencia debe reanudarse donde lo dejó. Si la competición no puede continuar más tarde, se aplica el artículo 6bis.6.041.

(Texto modificado el 1.02.18; 1.01.22)

Anulación

6bis.6.041 El comisario, en colaboración con el organizador, podrá decidir finalizar la competición, en función de su evaluación sobre las condiciones de carrera.

Si por cualquier motivo, una competición no pudiera completarse después de haber comenzado, los resultados de la última fase finalizada serán considerados finales.

Si la competición finalizase antes del término de la fase de calificación, entonces no habrá resultados y no se atribuirán premios.

CAPÍTULO VII INSTALACIONES Y PERÍMETRO DE LA COMPETICIÓN

Instalaciones para las competiciones Park

6bis.7.001 Como principio general, el perímetro o “parque” en el cual tendrá lugar la competición BMX Park, es una instalación compuesta por varias rampas y obstáculos que están diseñados y optimizados para permitir a los ciclistas en bicicletas BMX componer recorridos por el parque que consisten en varias figuras. Se entiende que, si bien el tipo y la dificultad de las figuras posibles dependen de la creatividad y la habilidad del ciclista, el formato del BMX Park también tiene una influencia significativa en el tamaño, la forma y el espaciado de las rampas y obstáculos dentro del parque proporcione el espacio y la posibilidad de alcanzar la altitud necesaria para hacer posibles varios tipos de figuras y estilos. Como tal, un parque básico de BMX Freestyle que se construye para ese propósito deberá medir al menos 15 metros de ancho y 25 metros de largo. Ni la anchura ni la longitud del parque podrán exceder los 60 metros.

Una zona de seguridad de al menos 2 metros debe rodear todos los lados del perímetro en el que se construye el parque, en áreas donde un ciclista o bicicleta podría ser expulsado de su interior. Ninguna otra persona que no sea el personal acreditado y los corredores inscritos en la Competición pueden permanecer en la zona de seguridad.

Para garantizar la seguridad, para los bordes del parque que no constan de tubos de un cuarto (normalmente los bordes más largos de un parque rectangular), al menos 2 metros de plataforma plana deben separar los obstáculos del borde del perímetro.

El parque podrá estar al mismo nivel (nivel del suelo) o repartido en varios niveles, elevados los unos de los otros. Sin embargo, la base o superficie de terreno de cada uno de estos niveles donde se dispondrán los obstáculos deberán ser planos y estar constituidos por un material sólido para que los corredores puedan conservar su equilibrio.

Una barrera de seguridad o protección equivalente será necesaria al borde de cada nivel elevado, correspondiendo igualmente al borde exterior del parque. Deberá estar construido de forma que no dañe el pleno uso del parque por los corredores, o que pueda representar un peligro para su seguridad.

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19)

6bis.7.002 El perímetro comprenderá al menos 3 obstáculos. Un obstáculo será un elemento dentro del parque que se encuentre en un nivel más elevado que el nivel en el cual se encuentra dispuesto. Puede comprender los muros del parque, si existiesen.

Los obstáculos que tienen su base por encima del nivel del suelo deberán tener al menos 2 metros de anchura. Por tanto, la zona de seguridad de 2 metros deberá mantenerse. Estos obstáculos podrán estar del mismo modo unidos entre ellos.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.7.003 Las rampas así como la superficie de base entre ellos deben construirse desde una superficie suficientemente sólida y plana, lo que asegura una buena tracción para los neumáticos de bicicleta, especialmente madera u hormigón. Cualesquiera que sean los materiales utilizados, estas superficies no deben tener defectos significativos, como grietas, golpes o agujeros.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.7.003 bis El tipo de perímetro que se puede utilizar para las competiciones de BMX Freestyle Park, incluidos los materiales de los cuales se puede realizar, depende del nivel de competición que se realizará.

Local, regional, nacional, campeonato nacional y pruebas internacionales C1.

Se pueden utilizar las instalaciones existentes hechas de madera o cemento. Si bien es preferible que dichas instalaciones estén diseñadas específicamente para BMX, también se pueden usar varias instalaciones públicas de estilo libre como tazones y patinetas. Se recomienda encarecidamente que, cuando sea posible, dicho perímetro deba incorporar al menos 3 de los obstáculos que se encuentran normalmente en un parque de BMX Freestyle, como se describe en la Guía de parque de BMX Freestyle UCI.

Campeonatos continentales

Se deberá utilizar una instalación especialmente diseñada para la práctica del BMX, ya sea de madera o de cemento; dicho campo de juego deberá cumplir con los principios y pautas delineados en la Guía UCI BMX Freestyle Park.

Pruebas de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle Park, Campeonatos del Mundo UCI BMX Freestyle Park, Juegos multideportivos, incluidos los Juegos Olímpicos.

Se debe utilizar un perímetro construido específicamente para BMX y consistirá en rampas de madera. Dicho perímetro deberá cumplir con los principios y las pautas descritas en la Guía UCI BMX Freestyle Park.

(Artículo introducido el: 02.02.19; 1.0125)

- 6bis.7.004** Una zona para los corredores estará prevista cerca del parque, con acceso reservado a las personas acreditadas o a los corredores inscritos en la competición.
- 6bis.7.005** En general, el parque y su infraestructura estarán contruidos protegiendo la seguridad de los corredores. El parque, zona de seguridad, y bordes de todos los obstáculos, no podrán tener bordes cortantes. Del mismo modo, ningún objeto susceptible de representar un riesgo de empalamiento estará autorizado en estas zonas.
- 6bis.7.006** Las normas de los artículos 6bis.6.001 a 6bis.6.004 serán requeridas para las pruebas BMX Park inscritas en el calendario internacional. Para otras pruebas, serán consideradas como directrices.
(Texto modificado el 1.02.18)

Instalaciones para las competiciones Flatland

- 6bis.7.007** El perímetro o "Zona Flatland " donde se realizan las competiciones BMX Flatland debe tener al menos 10 metros de ancho por 10 metros de largo para permitir todos los estilos de Flatland. El ancho y la longitud de la Zona Flatland no deben exceder los 25 metros cada uno.

Una zona de seguridad de 1 metro debe separar al público de los bordes de la Zona Flatland

El área de superficie de la Zona Flatland debe ser plana y sólida, sin defectos u obstrucciones apreciables en la superficie, o cualquier cosa que razonablemente pueda causar lesiones en caso de una caída.

Si Flatland Zona está pintada, la pintura utilizada debe ser antideslizante y no reducir la tracción. La superficie de la Zona Flatland debe proporcionar una buena tracción para los corredores. Se deben evitar los materiales que podrían ser resbaladizos (como una pintura brillante o una alfombra). En general, se recomiendan colores oscuros para evitar el deslumbramiento.

Los límites de Flatland Zona deben estar marcados de forma clara y visible.
(Artículo incorporado el 1.02.18)
- 6bis.7.008** Debe haber un área para corredores cerca de la Zona Flatland. El acceso a esta área estará restringido a las personas con las acreditaciones necesarias o a los corredores que están inscritos en la competición.
(Artículo incorporado el 1.02.18)
- 6bis.7.009** Se recomienda tener un área de calentamiento cerca de la Zona Flatland. Esta área tendrá al menos 6 metros de ancho por 6 metros de largo.
(Artículo incorporado el 1.02.18)
- 6bis.7.010** Las normas de los artículos 6bis.7.007 a 6bis.7.009 son necesarios para los pruebas BMX Flatland inscritas en el calendario internacional. Para otras pruebas, estas son solo pautas.
(Artículo incorporado el 1.02.18)

CAPÍTULO VIII OFICIALES DE COMPETICIÓN

6bis.8.001 Las competiciones BMX Freestyle Park serán controladas por los siguientes oficiales:

- a. 1 comisario, haciendo referencia a los términos de comisario o presidente del colegio de comisarios.
- b. un colegio de 3 a 6 jueces, incluyendo un juez principal.

Las competiciones BMX Freestyle Flatland serán controladas por los siguientes oficiales:

- a. 1 comisario, haciendo referencia a los términos de comisario o presidente del colegio de comisarios.
- b. un colegio de 3 a 6 jueces, incluyendo un juez principal.

Regla general

Los oficiales enumerados anteriormente deben tener una licencia de ciclismo válida como se define en el Título I de los Reglamentos UCI.
(Texto modificado el 1.02.18; 8.02.21)

El comisario

6bis.8.002 El comisario será el oficial a cargo del control de los aspectos deportivos de la competición. Tendrá las mismas responsabilidades y poderes descritos para los comisarios en la Parte I del Reglamento UCI.

Sin perjuicio de todo otro deber descrito en el Reglamento UCI, durante las pruebas BMX Park, solamente el comisario será responsable del cronometraje, de los tiempos muertos por problemas mecánicos, y de la aplicación de sanciones.

Del mismo modo, las sesiones de los corredores (si tuviesen lugar), la confirmación de los corredores, y la entrega de premios, se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del comisario.

El comisario oficiará como delegado técnico si nadie hubiese sido designado a tal efecto.
(Texto modificado el 1.02.18)

El colegio de jueces

6bis.8.003 El colegio de jueces evaluará y calificará la actuación de cada corredor conforme al Reglamento UCI. Uno de ellos será designado como juez principal por la UCI para las pruebas internacionales, o por la federación nacional competente para las pruebas nacionales.

6bis.8.004 El juez principal será el responsable del trabajo del colegio de jueces, debiendo velar para que todos los corredores sean evaluados, sus notas publicadas, y que los ex aequo sean desempatados respetando los procedimientos y los límites establecidos en el presente reglamento.

El speaker

6bis.8.005 El speaker será el oficial responsable de informar a los corredores y a los espectadores sobre la evolución de la competición. Trabaja en colaboración con el comisario, siguiendo sus instrucciones.

En ningún momento, los anuncios del speaker serán considerados como resultado oficial, decisión u obligación del organizador, comisario, o colegio de jueces.

Si un corredor solicita silencio del speaker durante su vuelta, este debe acceder a su solicitud.
(Texto modificado el 1.02.18)

El delegado técnico

6bis.8.006 La UCI, o la federación nacional responsable de una prueba nacional, podrán decidir designar un delegado técnico. El delegado técnico será el oficial responsable de velar por la conformidad con el Reglamento UCI del terreno e instalaciones técnicas.

Llegará la víspera del primer entrenamiento, participando en todas las reuniones de corredores. Deberá hacer corregir al organizador toda irregularidad descubierta antes del inicio del primer entrenamiento. Hará de lazo de unión entre la organización y la UCI.

El delegado técnico redactará un informe que enviará con posterioridad a la UCI.

Designación

6bis.8.007 El comisario y colegio de jueces (en todo o en parte) para las Copas del Mundo, los Campeonatos del Mundo y los Juegos Olímpicos pueden ser designados por la UCI. Si no, el Comisario y el Colegio de Jueces pueden ser elegidos por la Federación Nacional del país donde se lleva a cabo la competición (o, si ninguno de ellos puede hacerlo, por el Organizador) en el siguiente orden de prioridad. En todos los casos, todos estos oficiales deben realizar su trabajo de conformidad con el Reglamento de la UCI.

Orden de prioridad:

1. En la lista proporcionada por la UCI; si estos oficiales no están disponibles en número suficientes, entonces.
2. En la lista de oficiales nacionales proporcionada por la Federación Nacional del país en el que se celebra la competición, el caso donde sea apropiado, entonces
3. Otros oficiales

Los speakers serán seleccionados por el organizador.

Para las pruebas inscritas en un calendario nacional, estos oficiales serán designados conforme a las políticas de la federación nacional competente.

Para evitar dudas, los gastos diarios y las asignaciones de todos estos oficiales correrán a cargo del organizador.

(Texto modificado el 1.02.18)

Posición sobre el terreno de juego

6bis.8.008 Todos los oficiales de competición se ubicarán en un lugar que les permita tener la mejor visibilidad posible sobre el parque. Si fuese necesario, se podrá ajustar su emplazamiento.

CAPÍTULO IX REGLAS PARA LA COPA DEL MUNDO UCI BMX FREESTYLE

Generalidades aplicables a la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle

6bis.9.001 La Copa del Mundo UCI BMX Freestyle será una competición que se disputará en varias pruebas en países diferentes. Las pruebas se organizarán para hombres y mujeres. La Copa del Mundo UCI BMX Freestyle es propiedad exclusiva de la UCI.

El organizador de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle podrá establecer un reglamento particular para cada prueba de la Copa del Mundo, siempre y cuando estos reglamentos no contravengan el reglamento UCI BMX Freestyle. Estos reglamentos particulares estarán definidos en la guía técnica.

Las especialidades de la competición Copa del Mundo UCI BMX Freestyle pueden incluir competiciones Park, competiciones Flatland o ambas.

(Texto modificado el 1.02.18)

Condiciones de inscripción

6bis.9.002 La inscripción en las categorías élite masculina y élite femenina para la Copa del mundo UCI BMX Freestyle se realizará solo mediante inscripción previa. Una vez que haya pasado la fecha límite de preinscripción, no se aceptarán más inscripciones.

Al inscribirse, cada corredor o su representante debe presentar una licencia de ciclismo válida como se define en el Título I del Reglamento UCI y un documento válido de identificación, como un pasaporte o una tarjeta de identificación nacional

Pruebas de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle Park

Con las siguientes excepciones, todos los corredores inscritos en una Copa del Mundo UCI BMX Freestyle Park deben tener 50 o más puntos en la última clasificación Individual UCI BMX Freestyle Park que se publica antes de la apertura de la inscripción.

Las inscripciones estarán limitadas a los 72 corredores mejor clasificados en el UCI BMX Freestyle Individual Ranking (a partir del martes anterior a la apertura de la inscripción). En caso de que las inscripciones lleguen a más de 72, las plazas se asignarán primero a los corredores que se hayan registrado por las naciones (1 máximo por nación) que no tengan ningún corredor con 50 puntos y luego a los corredores mejor clasificados en el UCI BMX Freestyle Individual Ranking hasta un límite de 72.

Excepciones:

- Los corredores clasificados en el top 50 de la clasificación final de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle Park de la temporada anterior pueden participar si no tienen 50 puntos o más en la fecha límite de inscripción para una prueba en particular.
- En caso de que una federación nacional no tenga actualmente ningún corredor con 50 puntos o más en la fecha límite de inscripción para una prueba en particular, esa federación, sin embargo, tiene el derecho de inscribir a un solo corredor para la categoría en cuestión

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19; 8.02.21; 1.01.25)

6bis.9.003 Los plazos de inscripción se publicarán en la guía técnica y deberán ser respetados. Toda inscripción recibida después del plazo de inscripción es una inscripción con retraso. La organización podrá decidir aplicar gastos de inscripción más elevados para este tipo de inscripciones. En todos los casos, la última posibilidad de inscribirse en la prueba es el plazo final para la confirmación de los corredores. Después de este plazo no se aceptarán inscripciones.

6bis.9.004 El número máximo de participantes **está establecido en el artículo 6bis.9.002**. No se aceptarán inscripciones una vez que se alcance dicho límite.

6bis.9.005 Los participantes y/o los corredores serán inscritos en la categoría que figura en su licencia.

6bis.9.006 Los importes de inscripción podrán variar de una prueba a otra.
(Texto modificado el 8.02.21)

Corredores invitados

6bis.9.007 (Derogado el 8.02.21)

6bis.9.008 (Derogado el 8.02.21)

Categorías y formato de la competición

6bis.9.009 Para cada especialidad de la competición la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle se disputará en dos categorías, hombres élite de 15 años o más y las féminas élite de 15 años o más. (Texto modificado el 1.02.18)

6bis.9.010 Competiciones Park

Para los hombres élite, las competiciones Park se organizarán de la siguiente manera:

1. una fase de calificación efectuada por todos los corredores inscritos. Los corredores que obtengan las mejores notas en la fase de calificación disputarán la semifinal. El número máximo de corredores que superen la fase de calificación será de 24.
2. una semifinal con 24 corredores. Los 12 corredores con mejor nota en la semifinal disputarán la final.
3. una final con 12 corredores.

En el caso de que 24 corredores o menos estén inscritos y confirmados después de la confirmación de los corredores, se aplica el sistema descrito en el artículo 6bis.6.003. (Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19; 8.02.21; 1.01.25)

6bis.9.011 Competiciones Flatland

Para las dos categorías, las competiciones Flatland son organizadas conforme al artículo 6bis.6.003 (Texto modificado el 1.02.18)

Clasificación de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle Park

6bis.9.012 Para cada especialidad de la competición, una clasificación de todas las pruebas de la serie de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle se establecerá para hombres élite y féminas élite. Los puntos se atribuirán en función de la clasificación final de cada prueba, según la tabla del anexo 1. La clasificación se actualizará después de cada prueba.

En caso de ex aequo, el corredor que tuviese el mejor resultado en la clasificación final de la última manga organizada desempatará.

Después de la última prueba de cada temporada de la serie de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle, el mejor corredor de la clasificación hombres élite y la mejor corredora de la clasificación féminas élite serán declarados, respectivamente, el **vencedor** de la Copa del Mundo UCI BMX Park del año en cuestión.

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19; 8.02.21; 1.01.25)

Programa de competición

6bis.9.013 El programa de cada prueba se publicará en la guía técnica. Sin perjuicio de otras disposiciones particulares al presente reglamento, los elementos descritos en los artículos 6bis.9.014 a 6bis.9.016 deberán ser respetados en el programa. Las competiciones y entrenamientos para las categorías Elite masculino y Élite femenina serán en todo momento prioritarias con respecto a las de otras categorías de aficionados que puedan organizarse, incluso si esto significa que el tiempo disponible para estas otras categorías debe reducirse o eliminarse.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18; 2.02.19)

Entrenamiento

6bis.9.014 Competiciones Park

Todo programa de la prueba comprenderá, (al menos), el siguiente tiempo de entrenamiento:

- a. la víspera de la fase de calificación, se organizará una sesión de entrenamiento para cada categoría. El tiempo autorizado debe, en opinión del Delegado Técnico, ser el mínimo requerido para permitir que los corredores se familiaricen razonablemente con el parque.
- b. cada día de competición, un calentamiento de al menos 15 minutos antes de la salida de la competición para cada categoría.

Competiciones Flatland

Cada programa de la prueba incluye al menos 1 sesión de entrenamiento oficial, como se describe en la guía de la competición. Si hay una gran cantidad de corredores inscritos, estos se pueden dividir en varios grupos de entrenamiento. En este caso, los corredores no pueden entrenar fuera de su grupo de entrenamiento respectivo
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.015 En caso de cambio de programa, un tiempo de entrenamiento adecuado deberán estar para cada categoría, como decida el delegado técnico incluso si se produjese antes de la competición. En este caso, los 15 minutos de calentamiento no serán necesarios.
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.016 En las dos especialidades de la competición, la categoría Elite Fémica en la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle (en ambas disciplinas) tendrá que tener un entrenamiento separado de todas las categorías Hombres. El tiempo permitido para este entrenamiento será el mismo que el otorgado a cada grupo Elite hombres. En el caso de que la categoría de Elite fémicas sea lo suficientemente grande como para dividirse en grupos, cada grupo de entrenamiento Elite fémicas recibirá el mismo tiempo de entrenamiento que cada grupo de entrenamiento de Elite hombres.
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.017 Competiciones Park

En el caso de que una categoría incluya 20 o más corredores inscritos y confirmados después de la confirmación de los corredores, la categoría se dividirá lo más uniformemente posible en dos o más grupos de entrenamiento, cada uno de los cuales consistirá en no más de 20 corredores. El tiempo asignado a cada grupo de entrenamiento será el mismo y será establecido por el delegado técnico. Lo mismo ocurrirá con el método utilizado para decidir la composición de los grupos de entrenamiento.

Competiciones Flatland

Si una categoría tiene más de 10 corredores inscritos y confirmados después de la confirmación de los corredores, la categoría se dividirá lo más uniformemente posible en dos o más grupos de entrenamiento, cada uno de los cuales constará de no más de 10 corredores. El tiempo asignado a cada grupo de entrenamiento será el mismo y será establecido por el Delegado Técnico. Lo mismo ocurrirá con el método utilizado para decidir la composición de los grupos de entrenamiento.
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.018 Competiciones Park

Los corredores entrenarán en el grupo que les haya sido asignado. Los corredores que entrenen con un grupo diferente o fuera del horario oficial pueden ser descalificados.
(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.018 bis Competiciones Park

En el caso en que el parque esté terminado antes del comienzo de la competencia, debe permanecer cerrado para todos los corredores. Solo los corredores inscritos y confirmados están autorizados a ingresar al parque y están limitados a usar el parque solo durante el calendario oficial de la carrera.
(Texto incorporado el 1.02.17)

Retrasos

6bis.9.019 Si la prueba se retrasase, todos los corredores y personal permanecerán en el lugar de competición, salvo disposición contraria por parte del organizador. Los corredores tendrán conocimiento del nuevo programa cuando éste se encuentre disponible.

Los corredores serán responsables de leer el programa y verificar si existe algún cambio. Ni la UCI, ni el organizador, serán responsables si un corredor no compete a causa de un cambio.

Cambios de programa

6bis.9.020 En el caso de que el programa deba ser cambiado, tal y como se describe en los artículos 6bis.6.040 y 6bis.6.041, el formato de competición deberá ser modificado como sigue,

dependiendo del número de inscritos y de la situación:

- a. no habrá fase de calificación. En este caso, los corredores inscritos comenzarán en la manga de la semifinal (o final, si no hay suficientes inscritos en la semifinal que se organizará).
- b. no habrá semifinal, directamente final.
- c. si no hay final, los resultados de la semifinal servirán como resultados para los premios de la prueba y el total general de puntos de la serie.

Si toda una prueba y/o disciplina se para y no puede retomarse antes del final de la fase de calificación, no se atribuirán ni premios ni puntos. En este caso, se organizará una reunión con los corredores para informales.

En el caso de que una prueba se pare y no pueda reiniciarse antes de que finalice la fase de calificación, no habrá resultado.

Por ejemplo, si se completa la calificación y no más, entonces las clasificaciones de esta ronda se toman como resultados.

Si se completa la semifinal, se tienen en cuenta los resultados de la semifinal, con los corredores no transferidos de la ronda de clasificación, se clasifican por debajo de los corredores de la semifinal.

(Texto modificado el 1.02.18; 8.02.21; 1.01.25)

6bis.9.021 El organizador y la UCI, actuando conjuntamente, podrán decidir cambiar el programa antes de la salida de la prueba.

6bis.9.022 Durante la prueba, el comisario, delegado técnico (si hubiese), y organizador, actuando conjuntamente, decidirán si conviene cambiar el programa.

6bis.9.023 Si hubiera un cambio de programa antes del primer día de entrenamiento, el programa revisado se publicará en el sitio web de la prueba y en el área de competición. En caso de cambio durante la prueba, el programa revisado se publicará al menos en el área de competición.

Formato de la prueba

Calificación

6bis.9.024 El orden de salida y agrupamiento de corredores en mangas se realizarán en el orden inverso de la clasificación actual de la Copa del Mundo UCI BMX Park. La clasificación final del año anterior se utilizará para la primera prueba de la temporada.

Todo corredor no clasificado tomará la salida antes de los corredores clasificados, dentro del orden determinado de forma aleatoria.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18; 1.01.25)

6bis.9.025 Los resultados de todos los corredores que hayan disputado la fase de calificación se publicarán a más tardar 120 minutos después de finalizada la fase de calificación.

Semifinal

6bis.9.026 Competiciones Park

El orden de salida y el grupo de corredores en la carrera están en el orden inverso de la clasificación de la fase de calificación.

Competiciones Flatland

El orden de salida se realiza en el orden inverso de la clasificación de la fase de calificación.

(Texto modificado el 1.02.17; 1.02.18)

6bis.9.027 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.028 En la semifinal, los resultados se publicarán por los jueces, a más tardar 30 minutos después de finalizada la misma.

Final

6bis.9.029 Competiciones Park

El orden de inicio y el grupo de corredores se realizará en el orden inverso de la clasificación

de la fase semifinal

Competiciones Flatland

El orden de inicio y el grupo de corredores se realizará en el orden inverso de la clasificación de la fase semifinal

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.9.030 (Derogado el 8.02.21)

6bis.9.031 Si por cualquier circunstancia, uno o varios corredores no tomaran la salida o son descalificados de la final, la final se disputará con un número de corredores inferior al indicado en el artículo 6bis.9.029.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.9.032 Las finales de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle pueden comprender una competición de la mejor figura, que será gestionada conforme al artículo 6bis.6.012, si ella está organizada.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.9.033 En la final, los resultados se emitirán por los jueces la más tarde al término de cada manga.

6bis.9.034 El vencedor de la competición de la mejor figura, si ella está organizada, se anunciará al término de la competición, antes de la entrega de premios.

(Texto modificado el 1.02.18)

6bis.9.035 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.036 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.037 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.038 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.039 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.040 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.041 (Derogado el 1.02.18)

6bis.9.042 (Derogado el 1.02.18)

CAPÍTULO X CAMPEONATOS DEL MUNDO UCI BMX FREESTYLE

(Capítulo incorporado el 1.02.18)

Categorías

6bis.10.001 Los Campeonatos Mundiales UCI BMX Freestyle son propiedad exclusiva de la UCI. Los Campeonatos del Mundo Freestyle UCI BMX son disputados por las siguientes dos categorías de corredores:

- a. Hombres Elite: 15 años y más
- b. Mujeres Elite: 15 años y más

Especialidades de la competición

6bis.10.002 Los Campeonatos del Mundo UCI BMX Freestyle se disputan en la especialidad Park.

Formato de la competición

6bis.10.003 Los Campeonatos del Mundo UCI BMX Freestyle generalmente se organizan de acuerdo con el formato y los procedimientos de la competición establecidos en el Título VIbis de las Reglamentos UCI. Se pueden definir reglas especiales en la guía de competición a discreción de la UCI. En caso de divergencia entre una regla particular y un artículo del Título VIbis, prevalecerá la regla particular de la guía de competición.

6bis.10.004 Cada federación nacional tendrá derecho a inscribir 2 corredores de reserva en cada categoría. La última fecha límite para cambiar los corredores inscritos para los corredores de reserva es el final del período de confirmación de los corredores definido en el programa oficial de la prueba.

(Artículo introducido el: 02.02.19; 1.01.25)

6bis.10.005 Para la disciplina Park (solo), a cada federación nacional se le permitirá inscribir un número máximo de corredores en cada categoría, según lo determine la clasificación por nación más cercana a la fecha límite publicada por la UCI para cada categoría del Campeonato del Mundo del año en cuestión. La cuota máxima disponible para cada federación nacional definida por esa cuota para cada categoría se encuentra en la tabla a continuación.

Clasificación	Cuota
1º al 3º	Máximo 6 corredores
4º al 6º	Máximo 5 corredores
7º al 9º	Máximo 4 corredores
10º al 14º	Máximo 3 corredores
15º al 19º	Máximo 2 corredores
Pais anfitrión de los campeonatos (si no está ya clasificado)	Máximo 2 corredores
Todos los demás, incluidos los países no clasificados	Máximo 1 corredores

(Artículo modificado el: 02.02.19; 1.01.22)

CAPÍTULO XI CLASIFICACIÓN UCI BMX FREESTYLE

(Capítulo incorporado el 1.02.18)

6bis.11.001 Las clasificaciones BMX Freestyle UCI son propiedad exclusiva de la UCI. Las clasificaciones UCI BMX Freestyle están compuestas de una clasificación UCI de BMX individual para las siguientes categorías, así como una clasificación por país.

- a. Hombres Elite: 15 años y más
- b. Mujeres Elite: 15 años y más

Las clasificaciones UCI de BMX Freestyle se elaboran en un período de 1 año, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones siguientes, sumando los puntos obtenidos desde la elaboración de la clasificación anterior y respetando las disposiciones del artículo 6bis.10.002. Al mismo tiempo, los puntos restantes acumulados hasta el mismo día del año anterior por cada corredor en las pruebas internacionales de BMX Freestyle se deducen.

Cada vez que se actualice la clasificación UCI de BMX Freestyle Park y Flatland, las nuevas clasificaciones entrarán en vigencia el día de la publicación y permanecerán vigentes hasta que se publiquen las siguientes clasificaciones.

Se desarrollará una serie de clasificaciones, como se define anteriormente, para las competiciones UCI de BMX Park en el calendario internacional UCI de BMX Freestyle.

La clasificación UCI BMX Freestyle para la especialidad Park consistirá solo en las pruebas BMX Freestyle Park; las clasificaciones UCI BMX Freestyle para la especialidad Flatland consistirán solo en las pruebas BMX Freestyle Flatland.

(Texto modificado el 1.02.18; 2.02.19; 8.02.21)

Clases de pruebas

6bis.11.002 Un corredor puede obtener puntos en la clasificación individual UCI BMX Freestyle para su categoría en diferentes clases de competiciones de BMX. El número total de puntos del corredor está sujeto a las siguientes reglas:

- a. **JO**: Juegos Olímpicos
- b. **CM**: Campeonatos del mundo: el resultado único de la prueba organizada durante el año en curso.
 - i. Sólo los puntos del último Campeonato del Mundo de BMX se incluirán en la clasificación UCI de BMX individual, incluso si se lleva a cabo dentro de un año después de la última edición de esta prueba.
 - ii. Los puntos de los últimos Campeonatos del Mundo permanecen en la clasificación individual UCI de BMX hasta que se organice la prueba, incluso si transcurre más de un año entre ellos.
- c. **CDM**: Copa del Mundo UCI de BMX Freestyle: todos los resultados de las pruebas organizados durante el año en curso, en los que se establece el ranking actual.
- d. **CC**: Campeonatos continentales: el resultado único de la prueba organizada durante el año en curso.
 - i. Para cualquier confederación continental dada, solo los puntos de los últimos Campeonatos Continentales celebrados serán incluidos en la Clasificación individual UCI de BMX, incluso si se realiza en menos de un año después de la última edición de esta prueba.
 - ii. Los puntos de los últimos Campeonatos Continentales organizados permanecerán en la Clasificación individual UCI de BMX hasta la próxima edición de la prueba, incluso si pasa más de un año entre ellos, siempre y cuando la próxima edición de los Campeonatos Continentales se registre en el Calendario internacional UCI de BMX para la próxima temporada. Si este no es el caso, los puntos de los Campeonatos Continentales organizados caducan después de 12 meses.
 - iii. Solo los corredores del continente en cuestión pueden obtener puntos UCI en un Campeonato Continental.
- e. **HC**: Competiciones internacionales: los 3 mejores resultados para las pruebas celebradas en el período en el que se establece la clasificación actual.
- f. **C1**: Competiciones internacionales: los 3 mejores resultados para las pruebas organizadas en el período en el que se establece la clasificación actual.
- g. **C2**: Competiciones internacionales: los 3 mejores resultados para las pruebas organizadas en el período en el que se establece la clasificación actual.

- h. **CN:** Campeonatos Nacionales (país de nacionalidad del corredor): el único resultado de la competición de CN organizada durante el año en curso.
- i. Solo los corredores de la nacionalidad en cuestión pueden obtener puntos UCI en un Campeonato Nacional.

i. **Juegos Regionales: No se otorgarán puntos UCI.**

(Texto modificado el 1.01.25)

Tabla de puntos

6bis.11.003 Los puntos de la Clasificación individual UCI de BMX son atribuidos conforme a la tabla que se encuentra en el Anexo 2.

Clasificación individual UCI de BMX Freestyle

6bis.11.004 Se establecerá una clasificación individual UCI de BMX Freestyle para todas las categorías mencionadas en el artículo 6bis.2.002.a. La clasificación individual UCI de BMX Freestyle se calculará sobre el número total de puntos de todas las pruebas organizados en cada categoría de este tipo, como se indica en el artículo 6bis.1.001.

(Texto modificado el 8.02.21)

Clasificación de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle

6bis.11.004 Se establecerá una clasificación de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle para todas las categorías mencionadas en el artículo 6bis.9.009. La clasificación de la Copa del Mundo UCI BMX Freestyle se calculará sobre la base de los puntos totales de todos las pruebas de la Copa del Mundo celebrados en cada categoría, como se describe en el artículo 6.1.001.

(Artículo introducido el: 08.02.21)

Desempates

6bis.11.005 En caso de empate en la clasificación individual UCI de BMX Freestyle, los corredores serán desempatados por orden de prioridad de la siguiente manera:

- a. Puntos del Campeonato del Mundo UCI de BMX Freestyle
- b. Puntos en la Copa del Mundo UCI de BMX Freestyle
- c. Puntos del Campeonato Continental
- d. Competición internacional Clase HC (los 3 mejores resultados)
- e. Competiciones Internacionales de Clase 1 (los 3 mejores resultados)
- f. **Competiciones Internacionales de Clase 2 (los 3 mejores resultados)**
- g. Campeonatos nacionales

(Artículo modificado el: 1.01.23; 1.01.25)

Clasificación por nación

6bis.11.006 Una clasificación por nación para los Elite hombres y las Elite féminas está desarrollado para el BMX Freestyle en ambas especialidades. La clasificación por país se calcula sumando los puntos de los dos corredores mejor clasificados para los hombres y las dos corredoras mejor clasificadas para las féminas de cada nación en la Clasificación individual UCI BMX Freestyle.

Los puntos de un corredor se otorgan al país de su nacionalidad, incluso si posee una licencia de la federación de otro país.

Las naciones empatadas tienen sus posiciones relativas determinadas por la posición de su mejor corredor en la Clasificación Individual UCI de BMX.

Calificación olímpica

6bis.11.007 **Para determinar la cuota de clasificación para los Juegos Olímpicos para Hombres Élite y Mujeres Élite, se determinará un Sistema de Clasificación para los próximos Juegos Olímpicos y se publicará en el sitio web de la UCI.**

(Artículo modificado el: 1.01.25)

Puesta al día de las clasificaciones

6bis.11.008 A menos que la UCI anuncie lo contrario, las clasificaciones UCI BMX Freestyle se actualizan semanalmente el martes y también el 31 de diciembre.

(Artículo modificado el: 1.01.23)

Campeonatos nacionales

6bis.11.009 Cada nación tendrá la oportunidad de organizar un Campeonato Nacional, que cuenta para la

clasificación UCI BMX. Un Campeonato Nacional está abierto solo para los corredores que tengan un pasaporte del país en cuestión (país de origen), como se indica en el artículo 1.2.028. Si una nación aún permite a corredores de otra nacionalidad participar en los Campeonatos Nacionales, el corredor extranjero no recibirá puntos UCI y el lugar de llegada de los corredores del país indicado permanecerá sin cambios.

Anexo I. Tabla de puntos para la Clasificación UCI de BMX Freestyle

(Anexo incorporado el 1.02.18)

Puesto	JO	CM	CDM	CC	HC	C1 y CN	C2
1	2.500	2.000	1.000	500	350	200	50
2	2.000	1.700	900	450	305	160	30
3	1.700	1.500	850	410	270	130	20
4	1.500	1.350	770	380	245	110	10
5	1.400	1.200	720	350	220	90	5
6	1.300	1.050	670	320	195	70	
7	1.200	950	620	290	170	50	
8	1.100	850	590	270	150	30	
9	900	750	540	240	130	20	
10	800	650	490	210	110	10	
11	700	600	440	180	90		
12	600	550	390	160	80		
13		500	350	140	70		
14		450	310	120	60		
15		400	270	100	50		
16		350	230	85			
17		300	200	70			
18		260	170	65			
19		220	140	50			
20		180	110	40			
21		150	90	30			
22		120	70	20			
23		90	50	10			
24		80	40	5			
25		70	30				
26		60	29				
27		50	28				
28		45	27				
29		40	26				
30		35	25				
31		33	24				
32		31	23				
33		29	22				
34		27	21				
35		25	20				
36		23	19				
37		21	18				
38		19	17				
39		18	16				
40		17	15				
41		16	14				
42		15	13				
43		14	12				
44		13	11				
45		12	10				
46		10	8				
47		8	6				
48		6	4				
49		4	2				
50		2	1				

(Anexo modificado el 1.01.22; 1.01.25)

Anexo II. Tabla de mangas para las pruebas de Park
(Anexo incorporado el 8.02.21)

Inscritos	Manga 1	Manga 2	Manga 3	Manga 4	Manga 5
5	5				
6	6				
7	7				
8	4	4			
9	4	5			
10	5	5			
11	5	6			
12	6	6			
13	4	4	5		
14	4	5	5		
15	5	5	5		
16	5	5	6		
17	5	6	6		
18	6	6	6		
19	4	5	5	5	
20	5	5	5	5	
21	5	5	5	6	
22	5	5	6	6	
23	5	6	6	6	
24	6	6	6	6	
25	5	5	5	5	5
26	5	5	5	5	6
27	5	5	5	6	6
28	5	5	6	6	6
29	5	6	6	6	6
30	6	6	6	6	6